

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, abril seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 273 - 2020

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere a la demandante LEIDY JOHANNA OSTIOS BECERRA para que coadyuve la petición de su apoderado EDWIN LEONARDO RODRÍGUEZ WAGNER.

NOTIFIQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez